

ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL AÑO QUE TERMINA EL 31 DE DICIEMBRE 2013

La compañía " **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA. LTDA.**", fue constituida en la República del Ecuador, en la ciudad de Quito el 5 DE Abril 2010 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número 1346, tomo 141 el 5 de mayo 2010, siendo su objeto principal las actividades: a) presentación de servicios especializados de consultoría y asistencia técnica profesional, que tiene por objeto la identificación, planificación, elaboración, ejecución, evaluación de proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad diseño u operación b) prestación de servicios educativos especializados, orientados a la formación capacitación y especialización del personal a nivel gerencia; c) evaluación para la evaluación de la conformidad, d) instalación de laboratorios de análisis de clínicos; e) instalación de laboratorio de diagnóstico; g) comercialización, venta, compra distribución, representación importación y exportación de toda clase de productos que le permitan cumplir con el objeto social; h) comercialización distribución representación importación y exportación de toda clase de maquinarias y equipos industriales y agrícolas y sus partes y piezas, repuestos y accesorios de toda clase de maquinaria y equipos para la industria alimenticia y procesamiento de alimentos, representación de compañías nacionales y extranjeras, formación de nuevas compañías, así como la elaboración de toda clase de actos o contratos que le permita el cumplimiento de su objetivo social.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, a los 27 de Agosto 2012 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, Notario de la Notaria Tercera de este cantón, se realiza Reforma de Estatutos, inscrita en el registro Mercantil del canton Quito el 4 de septiembre 2013.

Tributariamente **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA**, se identifica con el RUC #1792253209001

La dirección registrada de la Compañía es en la provincia de Pichincha, ciudad de Quito, Calle Hidalgo de Pinto OE4-165 y Francisco de Nates.

PRINCIPIOS Y/O PRÁCTICAS CONTABLES

Los principales principios contables que se han practicado en la compañía **ASESORIA EN CALIDAD FOOD SAFETY CIA LTDA**. en la preparación de los Estados Financieros de acuerdo a principios contables de aceptación general y disposiciones legales Ecuatorianas, a continuación se detallan:

a) **BASES DE Medicion:** los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico excepto por la obligación de beneficios a empleados de indemnización por desahucio y jubilación patronal que son valorizados en base a métodos actuariales a partir de los registros de contabilidad.

Cambios en las políticas contables, criterios de medición y forma de presentación de los estados financieros

La incorporación de un nuevo formato de presentación del estado de resultado integral.

Un incremento significativo de la información incluida en las notas a los estados financieros.

b) **ACTIVOS FIJOS**

Están presentados al costo histórico, incluyendo la aplicación de las NIFF's..

Amo

Las ganancias o pérdidas por ventas y retiros de los mismos y las reparaciones y/o mantenimiento se incluyen en los resultados del ejercicio en que ocurren.

c) DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

La Depreciación de Activos Fijos es calculada sobre valores originales en base al método de línea recta, en función de la vida útil estimada de los respectivos activos, según el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Art.20 numeral 6.

Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual

Vehículos 20% anual

Equipo de cómputo y software 33% anual

d) RECONOCIMIENTO DEL INGRESO

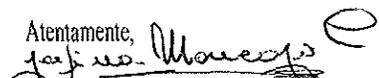
El ingreso es reconocido, cuando los activos son vendidos, siendo esta la base del reconocimiento del principio de realización.

e) PROVISIÓN IMPUESTO A LA RENTA

La provisión para impuesto a la renta se debe calcular en aplicación a lo determinado en el Art. 38 del reglamento a la Ley de Régimen Tributario Interno.

g) PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES

De conformidad con las disposiciones legales, la compañía debe pagar a sus trabajadores una participación del 15% sobre las utilidades del ejercicio, antes de aplicar la conciliación tributaria.

Atentamente,

MARIA JOSEFINA MONCAYO CALERO

CPA. REG.20715

RUC.0600872329001